



— En fecha 24 de diciembre de 2012, consistente en:

- Anexo de subsanaciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó:

- Aprobar el texto refundido del Plan Parcial, presentado el día 27 de marzo de 2012 y el Anexo de subsanaciones, presentado el día 24 de diciembre de 2012, como documentos que responden a la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- Declarar, en cuanto a la Propuesta de Convenio y Proposición Jurídico-Económica, que responden al acuerdo plenario de 13 de febrero de 2012, la documentación presentada el día 27 de marzo de 2012, con las correcciones contenidas en el Anexo de subsanaciones, presentado el día 24 de diciembre de 2012, debiendo redactarse, a los efectos de suscripción del preceptivo convenio, refundido del mismo.

Igualmente, conforme se recoge en el contenido del acuerdo plenario, y si bien forma parte de la Alternativa Técnica de Programa de Ejecución, el Anteproyecto de Urbanización y el Anexo presentado el día 27 de marzo de 2012, consta en el mismo que, al haberse presentado el Proyecto de Urbanización, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2012, se declaró afecto al programa de ejecución lo que resultara de su aprobación definitiva.

Badajoz, a 23 de julio de 2013. El Alcalde, PD. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

ANUNCIO de 12 de julio de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013082578)

El Pleno del Ayuntamiento de Garganta la Olla, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2010 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa de D. José María López León relativo al reajuste de alineaciones oficiales.

Habiéndose procedido en fecha 21 de enero de 2011, y n.º CC/004/2011 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Garganta La Olla, a 12 de julio de 2013. El Alcalde, CASIMIRO HERRERO GÓMEZ.